



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO 098 DE 2019

“Por la cual se modifica el Registro No. 087 de 2018 del Dispositivo de Entretenimiento denominado PLAYGROUND MCDONALD'S CENTRO COMERCIAL SANTAFÉ registrado mediante la Resolución No. 147 del 18 de septiembre de 2018”

EL DIRECTOR PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 03 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y

CONSIDERANDO

Que la empresa ARCOS DORADOS COLOMBIA S.A.S, con NIT 800.244.387-4, mediante radicado No. 20164210486252 del 16 de diciembre de 2016, solicitó el registro previo para la puesta en marcha funcionamiento del Dispositivo de Entretenimiento denominado “PLAYGROUND MCDONALD’S CENTRO COMERCIAL SANTAFÉ”, que opera en el restaurante McDonald’s Santafé, localizado en el Centro Comercial Santafé, ubicado en la Calle 183 No. 45 – 30 local 3 – 121, de la ciudad de Bogotá D.C.

Que la empresa ARCOS DORADOS COLOMBIA S.A.S, con NIT 800.244.387-4, mediante radicados Nos. 20174210046222 del 09 de febrero de 2017, 20184210132182 del 04 de abril de 2018, 20184210302022 del 13 de julio de 2018, 20184210350662 del 24 de agosto de 2018 y 20184210377372 del 10 de septiembre de 2018, allegó la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley 1225 de 2008, que fueron solicitados por la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Que mediante Resolución No. 147 de fecha 18 de septiembre de 2018, la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno, registró con el número de identificación 087 de 2018 el Dispositivo de Entretenimiento denominado “PLAYGROUND MCDONALD’S CENTRO COMERCIAL SANTAFÉ”.

Que mediante radicado No. 20194210513662 del 16 de mayo de 2019, el señor Fabian García Cobos de la empresa ARCOS DORADOS COLOMBIA S.A.S, con NIT 800.244.387-4, solicitó incluir al registro No. 087 de 2018 la Zona Interactiva denominada “NINTENDO”, aportando los siguientes documentos:

1. Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER No. SE-1-00981-19 de



“Por la cual se modifica el Registro No. 087 de 2018 del Dispositivo de Entretenimiento denominado PLAYGROUND MCDONALD’S CENTRO COMERCIAL SANTAFÉ registrado mediante la Resolución No. 147 del 18 de septiembre de 2018”

fecha 13 de marzo de 2019, con vigencia de un (1) año, donde se incluye la Zona Interactiva denominada “NINTENDO”.

2. Hoja Técnica de las atracciones o dispositivos de entretenimiento de la Zona Interactiva denominada “NINTENDO”.

Que de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, establece que, *“El registro tendrá vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, sin perjuicio de que las modificaciones o cambios de las condiciones del registro inicial serán actualizadas al momento de ocurrir tales cambios o modificaciones”*.

Que de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Único del Artículo 2 de la Resolución 147 del 18 de septiembre de 2018, señala que: *“El presente registro autoriza para operar el Dispositivo de Entretenimiento PLAYGROUND MCDONALD’S SANTAFÉ, cualquier modificación o cambio requiere la actualización de este acto administrativo”*.

Que de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, de acuerdo a la solicitud adelantada por la empresa ARCOS DORADOS COLOMBIA S.A.S., y por existir una modificación en el registro previo para la puesta en marcha y funcionamiento del Dispositivo de Entretenimiento denominado “PLAYGROUND MCDONALD’S CENTRO COMERCIAL SANTAFÉ”, se debe realizar la correspondiente modificación de la Resolución 147 del 18 de septiembre de 2018.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: MODIFICAR el Parágrafo Único del Artículo 2 de la Resolución 147 emitida el 18 de septiembre de 2018, mediante la cual se registró con el número de identificación 087 de 2018, el Dispositivo de Entretenimiento denominado “PLAYGROUND MCDONALD’S CENTRO COMERCIAL SANTAFÉ”.

PARÁGRAFO: El presente registro autoriza para operar las siguientes atracciones o dispositivo de entretenimiento, cualquier modificación o cambio requiere la actualización de este acto administrativo:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Continuación Resolución Número **098 DE 2019**

Página 3 de 3

“Por la cual se modifica el Registro No. 087 de 2018 del Dispositivo de Entretenimiento denominado PLAYGROUND MCDONALD'S CENTRO COMERCIAL SANTAFÉ registrado mediante la Resolución No. 147 del 18 de septiembre de 2018”

ATRACCIONES O DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	ATRACCIONES O DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD
Playground	1	Zona Interactiva NINTENDO	5

ARTÍCULO 2. CONFIRMAR en todo lo demás el contenido de la Resolución No. 147 del 18 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 3. COMUNICAR la presente modificación a la Alcaldía Local de Suba, a fin de que se efectúe las acciones de Vigilancia y Control de que trata el Decreto Distrital 037 de 2005 y las Resoluciones 0958 de 2010 y 0543 de 2017 expedidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTÍCULO 4. INFORMAR al autorizado que el presente Acto Administrativo tiene vigencia a partir de su expedición y hasta el 17 de septiembre de 2019.

ARTICULO 5. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la empresa ARCOS DORADOS COLOMBIA S.A.S, con NIT 800.244.387-4., a través del correo electrónico lina.ortiz@co.mcd.com, haciéndole saber en el acto de notificación que contra la misma procede el recurso de reposición de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los cuatro (04) días del mes de junio del año 2019.


LUIS ALFREDO CERCHIARO DAZA
Director para la Gestión Políciva

Elaboro: Javier Alejandro Zúñiga Rojas
Reviso: Claudia García Celis

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F034
Versión: 02
Vigencia:
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

